

## Para hacer una Feria Escolar de Ciencia y Tecnología

De acuerdo al Calendario Escolar, entre el 9 al 20 de junio, se llevarán a cabo, en los establecimientos educativos provinciales, las Ferias Escolares de Ciencia y Tecnología, de carácter expositivo no competitivo.

También se establece en dicho Calendario, aprobado por resolución N° 50/07, que después de la instancia de las ferias escolares, se desarrollarán en cada distrito bonaerense, las Ferias Distritales, de características similares a la anterior.

Por otra parte, en septiembre, tendrán lugar las Ferias Regionales en las 25 regiones educativas, como instancia clasificatoria para la Provincial, que se desarrollará en el mes de octubre.

Por este motivo, para que cada establecimiento educativo pueda trabajar de acuerdo al Calendario Escolar, proponemos el siguiente instructivo para la realización de una Feria Escolar de Ciencia y Tecnología, de acuerdo al Reglamento Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología avalado por nuestra provincia.

### Algunas Consideraciones

Las Ferias Escolares y Distritales, al ser de carácter expositivo no competitivo, no requieren de formalidades como las inscripciones, la conformación de Comisiones vinculadas a la organización, ni el cumplimiento general del reglamento de Ferias de Ciencia y Tecnología.

Sin embargo, para introducirnos en el reglamento que rigen en las siguientes instancias, podemos comenzar a ensayar su dinámica.

Por otra parte, para la participación en Ferias Regionales, los interesados deben inscribirse a través del Coordinador Regional, completando una ficha de inscripción firmada, ya que la misma reviste el carácter de declaración jurada e implica la aceptación del Reglamento de Ferias de Ciencia y Tecnología.

Además, los alumnos investigadores y/o asesores deberán hacer llegar días antes de la Feria, tres copias del Proyecto de investigación a la Comisión Organizadora o bien al Coordinador Regional.

Ahora bien, de acuerdo a la propuesta, les sugerimos algunos puntos a tener en cuenta, y le recordamos que en la página del programa está el Reglamento Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología.

### Instructivo

- **Estructura organizativa de la Feria**

La Coordinación General de la Feria está a cargo de la coordinación regional, distrital o escolar de acuerdo a la instancia que corresponda.

1. Comisión Organizadora
2. Comisión Técnica
3. Coordinación General de Evaluación
4. Montaje y Exhibición

- **Funciones Generales**

**1. Comisión Organizadora:** Arma el Programa Oficial; encargada de acreditar a los expositores, docentes, orientadores y evaluadores; deberá prever la habilitación y acceso a un espacio físico para el armado de los stands, un lugar de lectura para los evaluadores, y facilitar los medios necesarios para un desenvolvimiento ameno y ordenado en la Feria.

**2. Comisión Técnica:** Se constituye el día del inicio de la Feria y hasta el final del evento. Tiene como finalidad corroborar que se cumplan con los requisitos específicos detallados en el reglamento: condiciones del stand, funcionamientos de los artefactos eléctricos y demás condiciones técnicas de las instalaciones; como de la debida presentación de los expositores en el stand.

**3. Coordinación General de Evaluación:** Compuesta por el Coordinador General y Coordinadores de Áreas: Exactas, Naturales, Sociales e Ingeniería y Tecnología.

**Cuerpo de Evaluadores:** docentes, investigadores y especialistas invitados de las distintas áreas del conocimiento.

- **Evaluación**

La instancia de evaluación se conformará de la siguiente manera:

a) La *Coordinación General de Evaluación*: está compuesta por el Coordinador General de Evaluación y los Coordinadores de Área. No podrán intervenir en ella, el Coordinador Escolar de la Feria, ni sus colaboradores en la organización.

b) Los *Evaluadores*: está compuesta por docentes, investigadores y especialistas invitados de las distintas áreas del conocimiento. No podrán participar los coordinadores escolares, ni personas vinculadas a dichas coordinación.

**Designaciones:**

a) A nivel nacional, la *Coordinación General de Evaluación* es designada conjuntamente por el Área de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación y la Coordinación General de la Feria. A nivel Provincial, la Coordinación General de Evaluación es designada conjuntamente por el Programa de Actividades Científicas y Tecnológicas Juveniles de la Dirección de Capacitación de la provincia de Buenos Aires y la Coordinación General de la Feria. En las distintas instancias de participación, lo ideal es repetir el esquema de designación propuesto.

b) La designación de los *evaluadores* se atenderá a las siguientes normas:

- 1- Serán seleccionados por la Coordinación General de Evaluación a partir de una base de datos de evaluadores jerarquizados a partir de sus respectivos Currículum Vitae. La idea es incentivar la participación de los mismos en las instancias de capacitación abiertas, y en toda actividad relativa o vinculada a la evaluación de trabajos de indagación hechos por alumnos.
- 2- Los evaluadores deberán tener dedicación exclusiva al evento durante el desarrollo del mismo.
- 3- Si bien la participación en la Feria Escolar es no-competitiva, es aconsejable la conformación de la comisión evaluadora por considerar a la evaluación como una nueva instancia de enseñanza – aprendizaje.

**Funciones:**

a) De la Coordinación General de Evaluación:

- Proponer a la Comisión Técnica el cambio en el área del conocimiento de aquellos proyectos que lo crea pertinente, previa consulta al coordinador Escolar.
- Determinar la cantidad y especificidad de los evaluadores invitados teniendo en cuenta la cantidad de proyectos por área.
- Resolver, inaugurada la feria, sobre toda situación reglamentaria presentada por la Comisión Técnica.
- Ser responsable de la redacción y firma del Acta con la cual se determinarán las menciones, de acuerdo a la voluntad de los organizadores de entregar premios: Menciones Especiales y Mención de Participación en un todo de acuerdo al cómputo final realizado (si es que hubiere).
- Presentar propuestas a la Comisión Técnica para decidir sobre aspectos no reglamentados.

b) De los *Evaluadores*:

- Las Áreas en que los evaluadores dividirán su tarea de evaluación serán: Ciencias Exactas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e Ingeniería y Tecnología.
- Evaluar los trabajos asignados, otorgando puntaje, de acuerdo con los instrumentos y normas establecidos en el reglamento de Ferias de Ciencia y

Tecnología, y siempre y cuando esta fuera la voluntad de la Comisión Organizadora.

- Así como el reglamento de Ferias de Ciencia y Tecnología dice que “El evaluador no calificará trabajos de su provincia de residencia”, podríamos hacer la correlativa prohibición de acuerdo a la instancia. Es decir, en la provincial, de su región; en la regional, de su distrito, y en la escolar, de su curso.

#### **4. Montaje**

Cada trabajo se presentará en un stand (para medidas mirar el reglamento). Antes de la inauguración de la muestra se comprobará el correcto funcionamiento de los artefactos, que deberán, con la correspondiente puesta a tierra, conectarse a la red eléctrica (220 Voltios). Se informará al Sector Mantenimiento (de la Comisión Organizadora) el valor de la carga total antes de inaugurar la muestra. El stand que no cuente con los requisitos necesarios no podrá conectarse a la red eléctrica.

Está prohibido el uso de combustibles, la realización de experiencias químicas, la puesta en marcha de motores de combustión interna, el uso peligroso de conductores eléctricos y toda otra actividad que pueda provocar incendios, pánico, accidentes o que pongan en peligro a las personas y/o las instalaciones, la disección, la exposición de animales vivos o muertos, la presentación de cultivos microbiológicos, plantas, alimentos, preparados y productos químicos.

- **Exhibición**

Los trabajos deberán ser expuestos exclusivamente por cualquiera de los 2 integrantes inscriptos del grupo. En caso de que los integrantes inscriptos del grupo no puedan asistir por razones justificadas (enfermedad, falta de autorización de los padres, etc.) podrán ser reemplazados por otro(s) integrante(s) del grupo.

Se debe disponer en el stand de un ejemplar del informe (Anexo III del reglamento) y otro de la carpeta de campo. Se entiende que la carpeta de campo es el registro diario de la investigación, por lo tanto no puede ser transcrita ni modificada, allí además quedarán registradas las observaciones de los asesores docentes y/o asesores científicos si las hubiera.

Los expositores deberán respetar el horario del Programa Oficial. Se establece un mínimo de 2 horas y un máximo de 4 horas como tiempo continuo de exposición.

Para más información, es posible consultar la Web del programa, en la que podrá encontrar el Reglamento completo, la planilla de inscripción, y las planillas de evaluación por área. También puede escribir al mail [cienciaytecnologia@ed.gba.gov.ar](mailto:cienciaytecnologia@ed.gba.gov.ar).